



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

Términos de referencia para la Contratación de servicio de cena de clausura (Actividad Cultural), del evento "XV aniversario de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: Logros y Retos de los Sistemas Registrales"

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2022-112

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Contratación de servicio de cena de clausura (Actividad Cultural), del evento "XV aniversario de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: Logros y Retos de los Sistemas Registrales"**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Justificación

La entrada en vigencia de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, representa una evolución en el sistema registral dominicano.

Tras quince años de su entrada en vigencia, se plantea el escenario de conmemorar un encuentro donde converjan los actores vinculados al sistema registral dominicano, con el objetivo de fomentar espacios de reflexión, cooperación, capacitación e intercambios de experiencias, a través de conferencias y paneles que permitan debatir el impacto de la citada Ley y los distintos sectores sociales y económicos del país; sus retos, avances y oportunidades de mejora.

Para la celebración del XV aniversario de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, se requiere de la contratación de un servicio de cena de clausura

(Actividad Cultural), para el cierre de este evento con los panelistas e invitados internacionales.

3. Objeto de la contratación

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, que fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas, que deseen participar en el proceso de compra menor para la contratación del servicio de cena por motivo de clausura del evento "XV aniversario de la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: logros y retos de los sistemas registrales".

4. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019.
- Código de ética del Poder Judicial.

5. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2022.

6. Descripción de los bienes y servicios a adquirir

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación del servicio de cena por motivo de clausura del evento "XV aniversario de la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: logros y retos de los sistemas registrales", de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem no. 1: Contratación de servicio de cena de clausura, (actividad cultural) del evento "XV aniversario de la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: logros y retos de los sistemas registrales":

- Restaurante con capacidad mínima de 100 personas.
- Ubicación: Zona Colonial de Santo Domingo.
- Lugar: Restaurante cerrado con aire acondicionado y capacidad para baile.
- Cena de dos (2) estaciones tipo buffet para 75 pax.
- Mesas, sillas, cristalería, mesa para buffet, mantelería y bambalinas.
- Buena iluminación.
- Camareros de plantilla.
- Valet Parking.
- Show de música en vivo.
- Show en vivo con bailarines típicos.
- Horario: 8:00 p.m. hasta 12:00 a.m.
- Fecha: 10 de noviembre de 2022.
- Presentar mínimo tres (03) estaciones de alimentos típicos que resalten la gastronomía dominicana.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

7.2 Documentación técnica

d. **Oferta técnica**

- ✓ **Ficha técnica:** conforme a las especificaciones técnicas y criterios detallados en el numeral 6.
- ✓ Al menos 2 cartas de recomendación de servicios similares realizados.
- ✓ Carta compromiso indicando la exclusividad de un espacio en el restaurante para dicha actividad, firmada y sellada, indicando fecha y hora.

7.3 Documentación económica

- e. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario** y estar debidamente firmada y sellada con la fecha en la cual se entrega la oferta.
- f. **Mantenimiento de la oferta:** El proveedor deberá agregar a su oferta económica u otro documento equivalente, el compromiso de mantener el precio de la oferta **por mínimo 30 días**.

8. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

9. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta**.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago** contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico ragomez@ri.gob.do hasta el día **viernes 28 de octubre del 2022**.

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** ragomez@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4009.
- **Persona de contacto:** Raysa Gómez.